



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2017

La Molina, 26 JUL. 2017

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 03-2017-MDLM-JAMSC, presentada por el señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad del 14 al 16 de julio del 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia del señor Regidor JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ, para ausentarse de la localidad por motivos personales, con eficacia anticipada, del 14 al 16 de julio del 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía